



DECRETO N° 1082

CHIGUAYANTE, 19 JUN 2018

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°39/2018 de fecha 17 de Enero de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°129 de fecha 19 de Enero de 2018, que aprueba el programa social denominado "Facilitadores Comunitarios apoyan a las organizaciones 2018"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 01 de junio de 2018, Rubricado en el Ord. N°932 de fecha 30 de mayo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°225/2018 de fecha 12 de junio 2018 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio 932/2018, de fecha 30 de mayo 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el plazo de ejecución y el monto del referido programa en el ítem de honorarios.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Facilitadores Comunitarios apoyan a las organizaciones 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°129 de fecha 19 de enero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:**

**AMPLÍESE** el programa "Facilitadores Comunitarios apoyan a las organizaciones 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°129 de fecha 19 de enero de 2018, en cuanto se aumenta su plazo de ejecución hasta diciembre de 2018, el ítem "Honorarios" a \$76.460.000.-

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PPG/msb

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



**SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE**

19 JUN. 2018

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 19:18.

FIRMA: VS